

CONCURSO DE ACCESO A CARGOS DIRECTIVOS Y DE ESPECIALISTAS 2025

PREGUNTAS FRECUENTES

Sobre la Etapa Descentralizada para los cargos de Director de Gestión Pedagógica de DRE y Jefe de Gestión Pedagógica de UGEL

1. **¿Quiénes son evaluados en la etapa descentralizada para postular a los cargos de Director de Gestión Pedagógica de DRE y Jefe de Gestión Pedagógica de UGEL?**

Los postulantes que se encuentran entre la cuarta y octava escala magisterial, que superaron la etapa nacional y que, además, lograron clasificar por orden de mérito al cargo de Director de Gestión Pedagógica de la DRE y Jefe de Gestión Pedagógica de la UGEL.

2. **¿Quién está a cargo de la evaluación en la etapa descentralizada?**

El Comité de Evaluación que ha sido conformado en la DRE, de acuerdo con lo dispuesto en la norma técnica que regula el concurso.

3. **¿Qué verifica el Comité de Evaluación, qué instrumentos aplica y cuándo?**

El Comité de Evaluación verifica que los postulantes cumplan con los requisitos establecidos para el cargo de Director de Gestión Pedagógica de DRE y Jefe de Gestión Pedagógica de la UGEL, que no se encuentren inmersos en ninguno de los impedimentos señalados en la norma técnica y revisa la documentación presentada para acreditar el derecho a recibir la bonificación por discapacidad, de ser el caso. Asimismo, aplica (2) dos instrumentos: Matriz de Valoración de la Trayectoria Profesional y la Entrevista. Dichas actividades se realizan del 2 de febrero al 4 de marzo de 2026.

4. **¿Qué documento utiliza el Comité de Evaluación para revisar el cumplimiento de requisitos, impedimentos, causales de retiro y valorar la Matriz de Valoración de Trayectoria Profesional del postulante?**

El informe escalafonario, documento que contiene la información del legajo personal del postulante, por lo que en caso el legajo no contenga información actualizada, el Comité de Evaluación no podrá verificar o valorar ningún documento que no se encuentre en el mencionado informe, salvo el documento con el que acredite el derecho a recibir la bonificación por discapacidad.

5. **¿Hasta cuándo puedo actualizar mi legajo personal?**

Hasta antes del 30 de enero de 2026, que es la fecha de inicio de la actividad "Solicitud al área de escalafón de la UGEL o DRE de los informes

CONCURSO DE ACCESO A CARGOS DIRECTIVOS Y DE ESPECIALISTAS 2025

PREGUNTAS FRECUENTES

Sobre la Etapa Descentralizada para los cargos de Director de Gestión Pedagógica de DRE y Jefe de Gestión Pedagógica de UGEL

escalafonarios, a cargo del Comité de Evaluación” tomando en cuenta el procedimiento establecido por el área de escalafón de la UGEL o DRE.

6. **¿Cuándo y cómo el Comité de Evaluación sabrá en qué UGEL se encuentra mi legajo personal y desde cuándo se puede solicitar?**

El 28 de enero de 2026, la DIED publica en la página web del concurso, la información de la DRE o UGEL donde se encuentra el legajo personal de cada postulante clasificado a la etapa descentralizada, para que el Comité de Evaluación solicite los informes escalafonarios de los postulantes a la UGEL del 30 de enero al 3 de marzo de 2026.

7. **¿En qué consiste la aplicación del instrumento Matriz de Valoración de la Trayectoria Profesional?**

Consiste en valorar la trayectoria profesional del postulante a través de tres aspectos: formación académica y profesional, reconocimiento y experiencia profesional.

8. **¿El instrumento Matriz de Valoración de la Trayectoria Profesional tiene puntaje mínimo aprobatorio?**

No, este instrumento no tiene puntaje mínimo requerido.

9. **¿En qué consiste la aplicación del instrumento entrevista?**

Consiste en una entrevista semiestructurada, en la que se valora si los postulantes cuentan con las condiciones necesarias para asumir el cargo de Director de Gestión Pedagógica de la DRE o Jefe de Gestión Pedagógica de la UGEL.

10. **¿Qué aspectos se evalúan durante la entrevista?**

Se evalúan dos aspectos:

- Habilidades transversales para el ejercicio en el cargo, y
- Habilidades específicas para el ejercicio del cargo.

11. **¿Con cuánto tiempo de antelación y a través de qué medio debe convocarme a la entrevista el Comité de Evaluación?**

La convocatoria se realiza con al menos tres (3) días calendario de antelación, indicando la fecha, la hora y el lugar de la entrevista, por oficio, correo electrónico u otro documento escrito formal que permita contar con la

CONCURSO DE ACCESO A CARGOS DIRECTIVOS Y DE ESPECIALISTAS 2025

PREGUNTAS FRECUENTES

Sobre la Etapa Descentralizada para los cargos de Director de Gestión Pedagógica de DRE y Jefe de Gestión Pedagógica de UGEL

constancia del envío de la comunicación por parte del Comité de Evaluación y de la confirmación de recepción de ésta por parte del postulante.

12. ¿Puedo solicitar reprogramación de la entrevista, si no me presenté por causas fortuitas o fuerza mayor y en qué tiempo?

Sí, puede solicitar la reprogramación siempre que cuente con el sustento correspondiente. Para ello, tiene un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día de la inasistencia, para presentar su solicitud dirigida al presidente del Comité de Evaluación, adjuntando el documento que respalde el motivo de su no presentación a la entrevista.

13. He solicitado la reprogramación de mi entrevista por causas fortuitas o fuerza mayor, ¿cómo sabré si el Comité de Evaluación ha aceptado mi solicitud?

El Comité de Evaluación evalúa su solicitud, considerando que no afecte lo previsto en el [cronograma](#) del concurso y lo que ha planificado, y de proceder, le comunicará la fecha, la hora y el lugar de la reprogramación, exceptuándose del plazo de anticipación previsto en la convocatoria de la aplicación de la entrevista.

14. ¿La entrevista tiene un puntaje mínimo aprobatorio?

Sí, el puntaje mínimo requerido es de 32 puntos.

15. ¿Qué sucede si no me presento a la entrevista u obtengo menos que el puntaje mínimo establecido?

Es retirado del concurso.

16. ¿Qué documentos debo presentar para acreditar el derecho a recibir la bonificación por discapacidad?

Debe presentar la **copia simple** de alguno de los siguientes documentos:

- El certificado de discapacidad permanente otorgado por los médicos certificados registrados de las IPRESS públicas, privadas y mixtas a nivel nacional; o,
- El certificado de discapacidad permanente otorgado por los médicos registrados de las BICAD a cargo del Ministerio de Salud; o,
- La Resolución de Inscripción al Registro Nacional de las Personas con Discapacidad emitido por el CONADIS que acredite la discapacidad permanente; o,

CONCURSO DE ACCESO A CARGOS DIRECTIVOS Y DE ESPECIALISTAS 2025

PREGUNTAS FRECUENTES

Sobre la Etapa Descentralizada para los cargos de Director de Gestión Pedagógica de DRE y Jefe de Gestión Pedagógica de UGEL

- El Carné de Inscripción al Registro Nacional de las Personas con Discapacidad emitido por el CONADIS que acredite la discapacidad permanente.
- 17. ¿Cuándo y cómo debo presentar el documento que acredite el derecho a recibir la bonificación por discapacidad ante el Comité de Evaluación?**
Debe presentarlo en la fecha y a través del medio que establezca el Comité de Evaluación, dentro del plazo de la actividad de aplicación de instrumentos, es decir, del 2 de febrero al 04 de marzo de 2026.
- 18. Tengo discapacidad, pero no la declaré en la actividad de selección de cargos, ¿qué debo hacer para que me otorguen la bonificación?**
Excepcionalmente, puede presentar el documento que acredite el derecho a recibir la bonificación por discapacidad ante el comité a cargo de su evaluación, en el plazo y por el medio que éste establezca para tal fin.
- 19. ¿Puedo acreditar el derecho a la bonificación por discapacidad presentando un documento diferente al que declare en la actividad de selección de cargos?**
Sí, puede presentar un documento diferente a lo declarado en la selección de cargos, siempre que corresponda a uno de los documentos señalados en la norma técnica del concurso.